



CONVOCATORIA AL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON/CON Y SIN/CON 2013

Cronograma

PROYECTOS CON/CON

Actividad	Dependencia	Fechas
Convocatoria	Vicerrectorado de Investigación	12 de octubre de 2012
Recepción de publicaciones científicas	Vicerrectorado de Investigación	Hasta el 29 de octubre de 2012
Recepción de informes económicos Proyectos CON/CON, Grupos Estudiantiles y Fondo de Promoción de Trabajo de Tesis de Pregrado 2012	Vicerrectorado de Investigación	Hasta el 06 de noviembre de 2012
Publicación de los puntajes finales de los investigadores en la página web del VRI	Vicerrectorado de Investigación	23 de noviembre de 2012
Recepción de informes técnicos de proyectos CON/CON y SIN/SIN 2012	Vicerrectorado de Investigación	Hasta el 30 de noviembre de 2012
Recepción de informes económicos Proyectos Multidisciplinarios 2012	Vicerrectorado de Investigación	Hasta el 03 de diciembre de 2012
Publicación en la página web del VRI de los listados de deudores de informes técnicos y/o económicos de proyectos de investigación talleres, revistas, grupos estudiantiles etc. y del "Formulario de Conformidad de Requisitos de Puntajes de Publicaciones e Informes"	Consejo Superior de Investigaciones	04 de diciembre de 2012
Presentación de las propuestas de proyectos de investigación CON/CON	Unidades o Institutos de Investigación	Hasta el 07 de diciembre de 2012
Evaluación y aprobación de las propuestas de los estudios de investigación CON/CON	Unidades o Institutos de Investigación	Hasta el 12 de diciembre de 2012
Ratificación por el Consejo de Facultad de los resultados presentados por las Unidades y/o Institutos de Investigación (Resolución de Decanato)	Decanatos	Hasta el 14 de diciembre de 2012
Recepción de las propuestas de proyectos de investigación procedentes de las facultades	Vicerrectorado de Investigación	Hasta el 17 de diciembre de 2012
Aprobación y registro de las propuestas remitidas por las facultades	Consejo Superior de Investigaciones	Hasta 21 de diciembre de 2012

PROYECTOS SIN/CON

Abierto todo el año 2013 de acuerdo a la programación de las fuentes de financiamiento

Los Directores de los Institutos o Unidades de Investigación deberán entregar obligatoriamente al VRI lo siguiente:

1. Versión impresa y digital (no PDF ni escaneado, enviarlo en el formato original, programa Word) de las propuestas aprobadas y firmadas por el director del instituto o unidad de investigación (solo un ejemplar por proyecto, con las firmas originales de todos los participantes y con todos los campos del formulario debidamente llenados en forma digital no manual).
2. Resolución de Decanato, con acuerdo de Consejo de Facultad, aprobando los resultados.
3. Versión impresa del *Formulario de Conformidad de los Requisitos de Puntaje de Publicaciones e Informes* del responsable y miembros de todos los estudios aprobados. Todos los integrantes deberán estar en condición de HABILITADOS, bajo responsabilidad del director del instituto o unidad de investigación.
4. Actas y fichas de evaluación (originales) de las propuestas presentadas, en estricto orden de mérito y firmadas por los integrantes del Comité Evaluador y por el director del instituto o unidad de investigación a la que pertenecen.

